



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

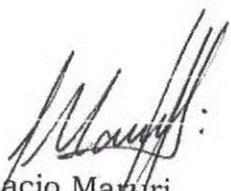
VISTOS:

La denuncia formulada por el delegado señor Roberto Fuente-Alba y jurado señor Cristián Carmine del rodeo del Club Contulmo realizado los días 25 y 26 de enero de 2020, en contra del señor Luis Alfredo Solar Pinedo; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 31-2020
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado.
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Arauco para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Arauco, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri
Secretario


Alvaro Mecklenburg
Presidente (S)

Santiago, 3 de febrero de 2020.